



Gremi d'empresaris  
de discoteques de  
Barcelona i Província

5 días después del Consejo de Ministros sigue sin publicarse en el BOE el Real Decreto que debería establecer las pautas de actuación para explicar los procedimientos y protocolos de la desescalada y sus fases

## **PYMES Y AUTÓNOMOS DENUNCIAN EL CAOS E INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LA REAPERTURA DE SUS NEGOCIOS POR EL RETRASO DE LA PUBLICACIÓN DEL BOE**

- *A menos de 24 horas para iniciarse la fase 0 de desescalada y reapertura, las pymes denuncian que no tienen todavía las mínimas pautas necesarias para planificar y organizar su actividad económica*
- *El colectivo considera que los ERTES FLEXIBLES POR FUERZA MAYOR deben formar parte del paquete de medidas para abordar la progresiva recuperación de la actividad económica*

**Madrid, 3 de mayo de 2020.** Las **pymes y autónomos** agrupados en el colectivo nacional **SOS PYMES CORONAVIRUS** denuncian el **caos en incertidumbre en la que se encuentran por el retraso de la publicación del BOE**, previsto para este domingo, y a menos de 24 horas de la reapertura de muchos locales. Un documento clave, ya que es en el que “supuestamente”, se especifica quién, cómo, y en qué condiciones pueden o deben abrir las empresas durante la fase 0 de desescalada.

Para las pymes y autónomos, debería haberse publicado el día después del Consejo de Ministros, del pasado martes 28 de abril, en el que se anunció el proceso de transición a la normalidad y la desescalada en una rueda de prensa posterior, ya que esta **demora ha provocado** que muchas empresas **no han tenido tiempo material, ante la falta de instrucciones claras, para la preparación de sus establecimientos en cuanto a protocolos y medidas de seguridad, horarios de apertura, personal laboral, pautas para las citas previas**, entre otras actuaciones económicas y sociales.

Resulta llamativo que **5 días después del anuncio de las diferentes fases que deberían conducirnos a la “nueva normalidad”**, bautizada así por el Gobierno de la nación, **nos encontramos sin un marco jurídico, sanitario ni laboral que permita abordar con garantías este proceso.**

Insisten en que, en estos momentos, los sectores de la economía y el conjunto de la sociedad asiste con perplejidad y confusión a una cuenta atrás en la que **el BOE no ha fijado ni definido con la antelación qué requieren y necesitan los pequeños negocios en un situación de extrema excepcionalidad, las pautas mínimas de prevención higiénico-sanitarias para las actividades económicas que van a recuperar su funcionamiento**, y con un calendario de reactivación de la actividad económica que carece del soporte jurídico mínimo imprescindible.

*Además de esta indefinición, lo que resulta más preocupante para las pymes, para el conjunto de los sectores económicos, y para los trabajadores, es la **falta de un modelo de actuación que haga viable la recuperación progresiva de la actividad económica estableciendo ERTes FLEXIBLES para adaptarlos a la compleja situación económica que vivimos, remarca SOS PYMES CORONAVIRUS.***

*De hecho, subrayan que la flexibilidad de los expedientes de regulación temporal de empleo, debería establecer un **modelo capaz y realista para la incorporación progresiva y gradual de los trabajadores a los puestos de trabajo de forma acorde y armonizada a la debilidad de la situación económica actual y de la capacidad de consumo** de los ciudadanos.*

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Gobierno ya ha estimado una caída del PIB del 9,2% en el año 2020, y una recuperación parcial del 6,8% en 2021, **“es inconcebible pretender que las empresas recuperen al 100% de sus plantillas en pocos meses”**, comentan desde SOS PYMES CORONAVIRUS.

En este contexto, *“es trascendental que el Gobierno entienda y asuma que la actividad económica se enfrenta a una situación desconocida y de total incertidumbre en la que es imposible contemplar la recuperación del 100% de las plantillas en un momento en la que **la actividad económica y profesional está sometida a importantes restricciones y limitaciones establecidas por el propio Gobierno**, y que van a recuperarse de forma progresiva a lo largo del tiempo en función de como evolucione la epidemia”*, sostiene este colectivo.

*Solo si **se redefinen los ERTes FLEXIBLES POR FUERZA MAYOR** y con una **duración mínima hasta final de año**, **“estaremos en condiciones de plantear la recuperación progresiva de los puestos de trabajo y de la actividad económica acorde con la complejísima situación económica y social actual, donde podamos modificar la plantilla según las necesidades del negocio y la evolución de la economía y el sector”**, remarcan.*

Se trata, asegura SOS PYMES CORONAVIRUS, de **“un reto que hace necesario el acuerdo entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno de España de forma perentoria y antes del próximo 11 de mayo, fecha en la que debe de**

*iniciarse la primera fase de recuperación efectiva de la actividad laboral económica y empresarial", concluye el colectivo.*

**Contacto para prensa SOS PYMES CORONAVIRUS:** V. Pizcueta  
- Tel. 606983633 - [vpizcueta@gmail.com](mailto:vpizcueta@gmail.com)

## **ASOCIACIONES SOS PYMES CORONAVIRUS**

- Fed. Nacional de Empresarios de Ocio y Espectáculos (España de Noche)
- Asociación Nacional de Empresarios de Imagen Personal (ANEIP)
- Federación de la música de España (Es\_música)
- Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España
- Plataforma por el Ocio el turismo y los Espectáculos de Madrid
- Unión Empresarial por la Promoción Turística de Madrid
- Colectivo Madrid Sostenible
- Plataforma de Peluqueros Unidos de Madrid (PPUM)
- Alianza por un Transporte Turístico de Calidad (ATTC)
- Asociación de Comerciantes Lavapiés - Distrito 12
- Asociación de Comerciantes del Barrio de Las Letras
- Asociación de Comerciantes Triball
- Asoc. de Empresarios de Hostelería de la CAM (HOSTELERÍA MADRID)
- Asoc. de Empresarios de Ocio Nocturno de la CAM (Noche Madrid)
- Asociación Madrileña de Empresas de Restauración (AMER)
- Asociación de Empresarios La Latina (ADE)
- Asociación de Empresas de Distribución de la CAM (AEDISMA)
- Asoc. de Empresas y Profesionales para Gays y Lesbianas de Madrid (AEGAL)
- Asociación de Salas de Música en Directo de Madrid, (La Noche en Vivo)
- Asociación de Transportistas Autónomos (ATA)
- Confederación Española de Transporte de Mercancías - CETM Madrid
- Asociación Empresarial Madrileña de Agencias de Viaje (AEMAV)
- Campings de Madrid (AECM)
- Asoc. de Turismo Rural y de Naturaleza de la CAM (ATUSIMA)
- Asociación Profesional de Guías de Turismo de Madrid (APIT)
- Asociación y Ocio Hostelería Zona - Avda. de Brasil
- Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Madrid
- Gremio de Restauradores Plaza Mayor y Madrid de los Austrias
- Hosteleros de Malasaña
- Gremi de Empresaris de Discoteques de Barcelona i Província
- Gremi de Restauració de Barcelona
- Federació Catalana de Locals d'Oci Nocturn (FECALON)
- Asociación de Empresarios de Tarragona
- Associació de Bars Musicals del Carrer del Pecat. Sitges
- Federación de Ocio y Turismo de la Comunidad Valenciana (FOTUR)
- Asociación por una Hostelería Responsable en Russafa (Al Balansí)
- Asociación de Hostelería de Centro Histórico (Albarca)
- Asociación para la Innovación Empresarial (Asímanises)
- Gremio de Peluquerías de Valencia
- Asoc. de Auto patronos del Transporte de la Com. Valenciana (TRANSCONT)
- Asociación Provincial de Salas de Fiesta Baile y Discotecas de Zaragoza
- Confederación de Empresarios de Salamanca
- Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca
- Federación de Peluquerías y Centros de belleza de Castilla-La Mancha

- Agrupación de Estilistas de Talavera y comarca (AGRESTAC)
- Asociación de Peluquerías de Albacete
- Asociación de peluquerías y centros de belleza de Toledo
- Asociación de Peluquerías de Granada